COPIA CONTROLADA

AD- 1947

Manizales, 12 de agosto de 2026

Doctor
RONAL FABIÁN BONILLA RICARDO
Secretario Privado

Doctor:
JORGE RICARDO GUTIÉRREZ CARDONA
Secretario de despacho
Secretaría de infraestructura
Departamento de Caldas

REFERENCIA: Aprobación para la suscripción y creación del proceso. **CD-SI-1352-2026**

OBJETO: Prestación de servicios profesionales para brindar apoyo técnico en la estructuración de proyectos de infraestructura vial, mediante la elaboración, revisión y validación de estudios, diseños, especificaciones y demás documentos técnicos requeridos para su formulación y ejecución.

CONTRATISTA: NICOLAS LINARES SERNA

PLAZO DE EJECUCION: tres (3) meses y veintitrés (23) días, desde la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento para la ejecución del contrato.

VALOR DEL CONTRATO: VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS NEVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TRECE PESOS MCT ($ 23.997.513.00 COP).

De conformidad con el Decreto 633 de 2022, de manera atenta imparto la aprobación para suscripción y la creación en la Plataforma del SECOP II del proceso necesario para la celebración del Contrato de Prestación de Servicios radicado bajo el número de la referencia, precisando que después de revisar la estructura jurídica y los soportes del estudio previo sometido a mi consideración, ésta resulta ajustada a las disposiciones aplicables para validar dicha contratación y el mismo cuenta con el respectivo certificado del ordenador del gasto sobre la idoneidad del profesional a contratar.

Para efectos de trámite, pongo de presente que corresponderá a la Secretaria acatar las instrucciones de la Agencia Nacional de Contratación, la Circular SECOP II No. 1 de 2020 en materia de gestión y carga de los documentos necesarios para impulsar el proceso de contratación en dicha plataforma, y la circular N° 022 de 2025 "Guía para la estructuración de contratos de prestación de servicios con persona natural vigencia 2026", además de las fechas establecidas internamente por la entidad por los trámites correspondientes.

Así mismo, se hace hincapié que el **termino para realizar la estructuración en SECOP II después de recibir el ajustado en derecho y el clausulado es un día hábil**, como lo indica el Manual de Contratación, de no hacerse dentro de este término la Secretaría será la responsable de los efectos que se causen por el plazo y valor del contrato (principio de planeación).

De conformidad con la Resolución 6022-8 del 04 de noviembre de 2025, "POR LA CUAL SE ADOPTA LA TABLA DE HONORARIOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS PARA LA VIGENCIA 2026”, y modificada por la Resolución No.0017-8 del 06 de enero de 2026, se entrega ajustado en derecho según el perfil, formación académica y años de experiencia del contratista, según documentos cargados por la Secretaria. En ese sentido, se otorga un término perentorio para la estructuración y dar inicio del proceso en plataforma SECOP II.

COPIA CONTROLADA

Recuerden que una vez se cuente con los documentos requeridos para el perfeccionamiento y ejecución contractual, estos deberán ser entregados a más tardar el día siguiente de su legalización en el Archivo de la Secretaria Jurídica para su respectiva numeración, custodia e inicio de la creación del expediente contractual.

Adicionalmente, se recuerda que, de conformidad con la comunicación emitida por la Gerencia del Proyecto InnovaGOB - ERP, a partir de la entrada en operación del Módulo Z de Contratos en SAP, todos los procesos contractuales que se inicien deberán gestionarse a través de dicha herramienta, conforme a los lineamientos institucionales vigentes.

Quedó presta a brindar el apoyo que demande el cumplimiento de las funciones a su cargo.

Atentamente,



Laura Viviana Ramirez Rey
Profesional Especializada
Secretaría Jurídica